

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Lista definitiva correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitecto/a Técnico Grupo A2, por el sistema de concurso, para prestar servicios en este Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Sirven a esta Resolución los siguientes antecedentes y fundamentos:

Primero.- Con fecha 17 de agosto de 2026, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se dictó Resolución n.º 2026//685, en la que se aprueba el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo para la cobertura temporal de plaza/puestos de Arquitecto/a Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por el sistema de concurso.

Segundo.- Las bases del proceso de selección fueron publicadas mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 165, de fecha 27 de agosto de 2026, abriéndose un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, para presentación de solicitudes.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Publicada la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos en el proceso y se concedió plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones que tuvieran por pertinente los interesados.

En razón a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1 a) en relación con la letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), así como Base Cuarta de la convocatoria de este proceso selectivo, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva del proceso selectivo que se tramita para constitución de Bolsa de Trabajo, mediante concurso, de plazas/puestos de Arquitecto/a Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
AMENABAR PÉREZ JUAN ANTONIO	***1324**
BRUÑA MARTINEZ SARA	***3507**
BUENDÍA BARAMBIO LORENA	***2579**
CABEZA SANTAMARIA HELENA	***4753**
CAVIA PEÑALVA SILVIA	***4666**

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 |email: ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz
29/09/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6d8c3c2957cc48c292a5171c91c9b15b001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/818 - Fecha Resolución: 29/09/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSUEGRA DEL OLMO SARA	***0620**
DIAZ VALLE VERÓNICA	***0510**
DIAZ TERÁN JUSTA MARÍA	***6290**
GARCÍA-PUMARINO GONZÁLEZ JOAQUÍN	***6239**
HOYO (DEL) SANZ MARÍA CRISTINA	***0644**
LINARES BOLADO INÉS	***3087**
PASCUA QUINTANA FERNANDO	***0067**
PÉREZ SEGUI SARA	***6875**
RIOYO VELASCO LUIS	***3863**
RUIZ BUENAGA, ALEJANDRA	***4075**
SALVADOR DE DIEGO MARINA	***7344**
SÁNCHEZ RUIZ ELSA	***9477*
TORDESILLAS CHRISTOFF BEATRIZ	***3961**
VILLAMARIN GONZÁLEZ IVÁN	***2149**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
GARCÍA GALLARDO MARÍA	***0163**	LA TITULACIÓN APORTADA NO ES LA EXIGIDA EN EL PROCESO SELECTIVO O EQUIVALENTE A LA EXIGIDA
HIGUERA DE FRUTOS MANUEL	***9068**	LA TITULACIÓN APORTADA NO ES LA EXIGIDA EN EL PROCESO SELECTIVO O EQUIVALENTE A LA EXIGIDA

SEGUNDO.- Determinar los miembros del Órgano de Selección ,que estará integrado por:

Presidenta titular: D^a Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Presidenta suplente: D^a Paula Sainz López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Vocal titular: D. Pablo Caviedes Cuestos, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal suplente: D^a María Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal titular:D. Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal suplente:D. Víctor Coll Baldrich, Arquitecto del Ayuntamiento de Suances.



Vocal titular: D. Amaya Echevaría González, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal suplente: D. Antonio Bezanilla Cacicedo, Arquitecto del Ayuntamiento de Astillero.

Secretaria: D^a Elisabet Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretaria suplente: D. Agustín Villalba Zabala, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reocín.

TERCERO.- Convocar a los miembros del tribunal en el Salón de actos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, el día 30 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, a efectos de proceder a la valoración de los méritos presentados por los interesados en el proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

SEXTO.- Transcribir esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 |email: ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 29/09/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	6d8c3c2957cc48c292a5171c91c9b15b001		
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/818 - Fecha Resolución: 29/09/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

El Alcalde-Presidente,

Victor Manuel Reinoso Ortiz

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz
29/09/2026
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 |email: ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	6d8c3c2957cc48c292a5171c91c9b15b001		
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/818 - Fecha Resolución: 29/09/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

